



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 3 de mayo de 2022  
Oficio 401-3-1296  
Expediente 01 004 A-R. F. 159  
Control

**Dra. María Teresa Sánchez Salazar**  
**Instituto de Geografía**  
**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**P r e s e n t e.-**

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducir 3 imágenes de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, que en lista sellada y cotejada por esta Coordinación Nacional, se anexa al presente.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con los dictámenes de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que reproduzca las imágenes solicitadas para utilizarlas como material complementario del artículo de la autoría de la Dra. Inés Herrera Canales y la Mtra. Alma Parra, para el Atlas sobre el Patrimonio Minero de México, que editará en línea y pagina web el Instituto de Geografía la Universidad Nacional Autónoma de México; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que deberán de obtenerse las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de las imágenes a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: “Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia”, por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

**La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.**



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Coordinación Nacional de Asuntos  
Jurídicos  
Dirección de Asuntos de lo Consultivo  
CIUA: 04CMX00

Se deberá incorporar en la página legal de la página web, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

Deberá entregar en esta Coordinación Nacional, ejemplares de la publicación, mismos que se utilizarán para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega**  
**Coordinadora Nacional**

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Valdez Marín, Director del Sistema Nacional de Fototecas SINAFO.  
Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la MEDiateca.

\*EAATR\*\*GMCB\*vme

Foto 1. Fachada del Palacio Federal de Zacatecas. SECRETARÍA DE CULTURA. - INAH.-MEX.  
"Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia".

Foto 2. Vista lateral del Palacio Federal de Zacatecas. SECRETARÍA DE CULTURA. - INAH.-  
MEX. "Reproducción autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia"

Foto 3. Otra vista de las Ruinas del Palacio Federal, Zacatecas.  
<http://historiskaya.blogspot.com/2013/10/caleidoscopio-zacatecas-antes-y-despues.html>

